

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 858

31 de octubre de 2023

Presentado por la señora *Riquelme Cabrera*

Referido a comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y análisis fiscal sobre la viabilidad de crear un decreto contributivo para ingenieros, arquitectos, agrimensores, delineantes y gerentes de proyectos que trabajen directamente en los proyectos de reconstrucción e infraestructura bajo los diferentes programas sufragados con fondos federales para la reconstrucción de Puerto Rico; evaluar la posibilidad de establecer unos porcentajes variables en base a la necesidad y la dificultad de reclutamiento; y otros asuntos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al igual que con otras profesiones, los ingenieros, arquitectos, agrimensores, delineantes y gerentes de proyectos han emigrado fuera de Puerto Rico con miras a conseguir mejores y más lucrativas oportunidades de empleo, dejándonos desprovistos de su experiencia y peritaje en momentos donde nos encontramos con miles de proyectos de reconstrucción de infraestructura posterior a los desastres naturales que azotaron a nuestra isla. Hoy, apenas hay alrededor de 8,000 ingenieros, una reducción considerable de más de 12,000 que había hace poco más de una década atrás. Esto sin contar que el número de ingenieros que se gradúa es mucho menor al que se necesita para atender la gran obra de construcción en la que nos encontramos.

Por más de una década, entre el 2001-2017, en Puerto Rico no se realizaban grandes proyectos de construcción de manera recurrente. Ahora, como nunca, tenemos

miles de proyectos de construcción que incluyen desde la reconstrucción de cientos de kilómetros de carreteras y puentes, construcción de nueva y mejor infraestructura médico-hospitalaria, reconstrucción y nueva construcción de complejos de vivienda, la construcción de nueva y más eficiente generación y distribución de energía hasta un movimiento firme y sin tregua de estructuras obsoletas de telecomunicaciones hacia modelos de vanguardia tecnológica para mejorar la calidad de vida de nuestra gente. En fin, tenemos en nuestras manos la oportunidad de construir un nuevo y mejor Puerto Rico. Pero para ello, necesitamos más y mejores ingenieros, arquitectos, agrimensores, delineantes y gerentes de proyectos. Habiendo trabajado de sobra, sólo nos resta evaluar la posibilidad de crear un ambiente atractivo para que estos profesionales puedan tomar la decisión de permanecer en su tierra o regresar a ella para construir el nuevo Puerto Rico.

La Ley 14-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”, estableció una tasa contributiva sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica a los médicos residentes en Puerto Rico con miras a tratar de reducir el éxodo masivo de nuestros profesionales médicos, proveyéndole incentivos económicos atractivos para que permanezcan o regresen a Puerto Rico. De la misma manera, es menester evaluar la posibilidad de crear un decreto contributivo especial para ingenieros, arquitectos, agrimensores, delineantes y gerentes de proyectos envueltos directamente en la reconstrucción de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta
- 2 de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y
- 3 análisis fiscal sobre la viabilidad de crear un decreto contributivo para ingenieros,
- 4 arquitectos, agrimensores, delineantes y gerentes de proyectos que trabajen
- 5 directamente en los proyectos de reconstrucción e infraestructura bajo los diferentes

1 programas sufragados con fondos federales para la reconstrucción de Puerto Rico;
2 evaluar la posibilidad de establecer unos porcentos variables en base a la necesidad
3 y la dificultad de reclutamiento.

4 Sección 2.- La Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de
5 Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico deberá rendir un informe parcial de
6 sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la
7 Actual Asamblea Legislativa.

8 Sección 3.- Vigencia.

9 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.